



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 01 de abril de 2024.**

Proceso	Ordinario
Demandante	Dalia Yaned Cardona Vélez.
Demandada	Compañía de Seguros Bolívar S.A.
Radicado	2021-294
Auto de sustanciación	346
Asunto	Ordena prueba de oficio y requiere a la parte demandante.

A efectos de mejor proveer sentencia, se ordena de oficio escuchar testimonio de las señoras Martha libia Gómez Uribe y Yolanda patricia Gómez, madre y hermana del Sr. José Giovanni Monsalve Gómez; para lo anterior se requiere a la parte demandante para que, en el término de 5 días a partir de la notificación de este auto en estados, informe al proceso correo electrónico en el cual cada una de las citadas recibirán link para conexión a audiencia.

Notifíquese y cúmplase,


María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados No. 045 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/81> hoy 02 de abril de 2024 a las 8:00 a.m.



Secretario